

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/4480 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios número 8/2020.*

Anuncio

A los efectos de los dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el artº 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 8/2020 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2020, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10/11/2020, financiado con baja de créditos de aplicaciones de gastos no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios a los que afectan.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 12 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, MARIA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.